COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA Nº 05 AL CONTRATO Nº 85/2022

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T-35 PILLAN - PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, RUC 80006537-9, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ,** paraguayo, con **C.I. Nº 3.184.572,** en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, y el **CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ**, paraguayo, con **C.I. Nº 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4, debidamente autorizados para suscribir la presente Adenda; y por la otra, el Señor **HENRY CLEVELAND CARTES,** chileno, con Rol Único Nacional de la República de Chile **Nº 8.622.847-5,** quien concurre en representación de la firma **Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile,** empresa de propiedad del Estado de Chile, de administración autónoma, **con RUT Nº 61.113.000-7,** en su carácter de Director Ejecutivo, con domicilio en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 11087, Comuna de El Bosque, Santiago de Chile, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T-35 PILLAN - PLURIANUAL-SEGUNDO LLAMADO"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Tercera: Precio, del Contrato N° 85/2022, ampliando el monto máximo del mismo, en la suma de **USD 709.851,12** (Dólares de los Estados Unidos de América setecientos nueve mil ochocientos cincuenta y uno, con doce centavos), de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, dicho monto será discriminado de la siguiente manera: ----------

a) Para las Tareas del Paquete de Trabajo Mandatorio en USD 100.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cien mil), monto a ser ampliado en la Sub Cláusula 3.4 del Contrato.

b) Para las Tareas Opcionales y/o a las Tareas No Programadas en USD 609.851,12 (Dólares de los Estados Unidos de América seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta y uno, con doce centavos), monto a ser ampliado en la Sub Cláusula 3.5 del Contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

En todas aquellas cláusulas en las que se haga referencia al monto máximo del contrato, se entiende modificado en los términos descritos en esta Cláusula. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de entrega de la aeronave T-35 Pillan Matrícula FAP N° 104, correspondiente a la FASE 3 hasta el 30 de junio de 2025. Es decir, de la siguiente manera: --------

FASE	Descripción	Plazo de Entrega
3	Entrega avión 104.	Hasta el 30 de junio de 2025

CLÁUSULA TERCERA: El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a los efectos de la presente Adenda, la cual deberá ser instrumentada de conformidad a lo establecido en la sub cláusula 4.11 del Contrato N° 85/2022. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La presente Adenda al Contrato N° 85/2022 comenzará a regir desde su total tramitación. ----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinticinco. ----------

POR: EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE

EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA ENAER DIRECCIÓN EJECUTIVA

HENRY CLEVELAND CARTES
DIRECTOR EJECUTIVO
ENAER

EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA ENAER FISCALÍA

MARÍA CONSUELO ZANZO GARCÍA
FISCAL DE ENAER (S)

POR LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM – Director del CF Nº 4 FAP

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS

RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ
CAP JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4